

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 15 de enero de 2024, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se aprueba la actualización de un formulario en el ámbito del juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, viene ejerciendo las competencias de inspección y control en materia de juego y apuestas, de conformidad con el ámbito de actuación que le viene atribuido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Por su parte, el artículo 13.4 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, asigna a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, entre otras, las competencias de elaboración de instrucciones en materia de juego y apuestas, así como el control y la coordinación de sus aspectos administrativos, legales y técnicos, además de la competencia en inspección y adopción de medidas de policía de carácter general en esta materia.

La Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, siguiendo el Plan de Telematización de los procedimientos administrativos que las Consejerías de la Junta de Andalucía han de elaborar para su adecuación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha llevado a efecto la actualización del formulario a utilizar en el ámbito del juego, el cual ha sido normalizado e inscrito en el Registro de Formularios, dentro del proceso de actualización del Registro de Procedimientos Administrativos.

Estudiadas las necesidades que resultan prioritarias por la realidad actual de esta actividad económica, vistas las observaciones y consideraciones formuladas por las Delegaciones del Gobierno y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 13.4 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

R E S U E L V O

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento, la actualización del siguiente formulario:

Formulario que corresponde al anexo del Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas y se aprueba su reglamento:

- Núm. 000626/8. Solicitud de inscripción o cancelación en el Registro de control e interdicciones de acceso a los establecimientos de juego y apuestas a petición propia (código procedimiento: 1264).

Sevilla, 15 de enero de 2024.- El Director General, Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

00295587



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE CONTROL E INTERDICIONES DE ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS Y APUESTAS A PETICIÓN PROPIA (Código de procedimiento: 1264)



1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NACIONALIDAD:
TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> DNI/NIF <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> NIE/Tarjeta de residencia				Nº DOCUMENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



000626/8

00295587





3. DATOS DE LA INSCRIPCIÓN				
<input type="checkbox"/>	Solicita la inscripción en el Registro de Interdicciones para todos los establecimientos de juego y apuestas de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.			
<input type="checkbox"/>	Solicita la cancelación de su inscripción en el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			
<input type="checkbox"/>	Solicita la modificación de datos, o en su caso, la ampliación de la prohibición a la totalidad de los establecimientos de juego de Andalucía, conforme a lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Decreto 161/2021, de 11 de mayo.			
<input type="checkbox"/>	Comunica que está inscrito en el Registro de Interdicciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y solicita ampliar su inscripción al Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) de la Dirección General de Ordenación de Juego de ámbito estatal.			
Duración de la prohibición: La inscripción será por tiempo indefinido, con una vigencia mínima de seis meses, contados desde la fecha de la Resolución definitiva, a partir de los cuales podrá solicitarse la cancelación de la misma por la persona interesada.				
4. DERECHO DE OPOSICIÓN				
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):				
<input type="checkbox"/>	ME Opongo a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.			
El órgano gestor va a trasladar los datos de inscripción/modificación/cancelación al RGIAJ (Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego) de la Dirección General de Ordenación del Juego, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Consumo, para el establecimiento de un sistema de reconocimiento mutuo de las inscripciones realizadas en los respectivos registros de interdicciones de acceso al juego; en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 21 del Reglamento General de Protección de Datos):				
<input type="checkbox"/>	ME Opongo a que dichos datos sean trasladados al RGIAJ.			
5. DOCUMENTACIÓN				
Presento la siguiente documentación:				
<input type="checkbox"/>	Copia del pasaporte			
<input type="checkbox"/>	Copia de la Tarjeta de Residencia			
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:				
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE del solicitante			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

000626/8

00295587



5. DOCUMENTACIÓN (continuación)
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** lo señalado en la solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 7 8 0

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 4ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y dirección de correo electrónico: dgtfclj.cehyfe@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehyfe@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Registro de control e interdicciones de acceso a los establecimientos de juegos y apuestas", con la finalidad de tramitar la solicitud de inscripción, cancelación o modificación del Registro de control de interdicciones de acceso a los establecimientos de juego; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas y se aprueba su Reglamento. Asimismo, si el solicitante no manifiesta su oposición, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Dirección General de Ordenación del Juego, para el establecimiento de un sistema de reconocimiento mutuo de las inscripciones/cancelaciones/modificaciones realizadas en los respectivos registros de interdicciones de acceso al juego, se trasladarán dichos datos al RGIAJ (Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego) del Ministerio de Consumo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- Están previstas cesiones de datos a los establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas, o las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165902.html>

000626/8

00295587



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

- La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.
- La presente solicitud de inscripción en el Registro de Control e Interdicciones de acceso a los establecimientos de juegos y apuestas en Andalucía solo tendrá efectos respecto del documento de identificación utilizado para promover su inscripción.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

La persona solicitante se inscribe en el Registro de interdicciones para todos los establecimientos de juego y apuestas y en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por tiempo indefinido, con una vigencia mínima de seis meses contados desde la Resolución definitiva, a partir de los cuales podrá solicitarse la cancelación de la misma por la persona interesada.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica, o desea oponerse al traslado de los datos que ahí se indican.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

000626/8

00295587